



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato de prestación del servicio de "Consultoría para el Rediseño de Proceso Prioritarios del Sistema de Guarderías IMSS y su Actualización Normativa", que celebran por una parte, el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa "**Instituto Nacional de Administración Pública A.C. (INAP)**", en los subsecuente "**EL INAP**", representada por el **C. José Rafael Castelazo de los Ángeles**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de "Consultoría para el Rediseño de Proceso Prioritarios del Sistema de Guarderías de "**EL INSTITUTO**" y su Actualización Normativa", solicitado por el Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062413, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000718495-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL INAP**" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número S-ADD/161/10, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al antepenúltimo párrafo del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El presente contrato no se sujetará al ámbito de aplicación de la referida Ley, en virtud de celebrarse con un Organismo perteneciente a la Administración Pública Federal.

I.7.- Con fecha 02 de diciembre de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, por medio de la División de Contratación de Servicios Generales emite el Acta Correspondiente al Acto de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, en la que se adjudica al Instituto Nacional de Administración Pública A.C. (INAP).

I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

II.- “EL INAP”, declara que:

II.1.- Es una asociación civil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 40,687, de fecha 16 de abril de 1955, pasada ante la fe del Lic. Graciano Contreras, Titular de la Notaria Pública número 54 de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Personas Morales, en el libro de asociaciones civiles de la sección cuarta, a fojas cuarenta y dos y bajo el número catorce, se constituyó el Instituto de Administración Pública, A.C., conforme al oficio 307-A.-4034 de fecha 14 de septiembre de 2010, suscrito por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se considera al Instituto Nacional de Administración Pública como una empresa de participación estatal mayoritaria, para los efectos de las disposiciones legales que le resulten aplicables.

II.2.- Con Escritura Pública número 32,309, de fecha 20 de abril de 1977, pasada ante la fe del Lic. Roberto Nuñez y Escalante, Titular de la Notaria Pública número 112, de México, Distrito Federal, cambio de denominación social por la de Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. José Rafael Castelazo de los Ángeles, quien acredita su personalidad en términos de la escritura Pública número 8,308, de fecha 11 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Lic. Leonel Licona Sánchez, Titular de la Notaria Pública número 183 de México Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste en el sostener relaciones con las administraciones públicas de los diferentes órdenes de gobierno, con base en el funcionamiento de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

un Sistema de Institutos de Administración Pública que opera en cada una de las entidades federativas, entre otros.

II.5- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número INA770420DW1.

II.6- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.7- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Carretera Federal México Toluca Kilómetro 14.5, 2151, Colonia Palo Alto, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 03010, en México Distrito Federal, Teléfono: 5081-2600, Fax: 5081-2601

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL INAP" se obliga a prestar el servicio de Consultoría para el Rediseño de Proceso Prioritarios del Sistema de Guarderías de "EL INSTITUTO" y su Actualización Normativa, de conformidad con las características, alcances y especificaciones, que se detallan en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL INAP" como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de **\$6'500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago del servicio de consultoría adquirido se efectuará en dos pagos, a partir de la fecha de la adjudicación del presente contrato y hasta el 17 de diciembre de 2010, lo anterior será verificado y validado por el Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, a través de la Coordinación de Guarderías. Los pagos se realizarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a que "EL INAP" presente el original y copia de la factura en la División de Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", ubicada en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

15:00 horas, con el documento de validación emitido por la Coordinación de Guarderías, previa entrega en el Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales; esta factura deberá reunir los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

El pago del servicio se efectuará en dos exhibiciones previa entrega cada entregable como se menciona en la Cláusula Cuarta y en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL PRECIO EN M.N.	IVA	TOTAL PRECIO C/IVA
1ER ENTREGA	\$2'000,000.00	1	\$2'000,000.00	\$320,000.00	\$2,320,000.00
2A ENTREGA	\$4'500,000.00	1	\$4'500,000.00	\$720,000.00	\$5,220,000.00
TOTAL SIN IVA			\$6'500,000.00		
IVA				\$1'040,000.00	
TOTAL					\$7'540,000.00

“EL INAP” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que “EL INSTITUTO”, tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de “EL INSTITUTO” ubicada en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición escrita, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clabe bancaria estandarizada) banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL INAP” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL INAP” deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL INAP", que preste servicios a "EL INSTITUTO" y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INAP" deberá prestar el servicio de consultoría a partir de la fecha de la adjudicación del presente contrato y hasta el 17 de diciembre de 2010, en las instalaciones que ocupa la Coordinación de Guarderías ubicadas en Reforma 476 (sede), Anexo Pórtico en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México Distrito Federal, Toledo 39 4° piso en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal y/o Manuel Villalongin número 117 1er Piso, en la Colonia San Rafael, Código Postal 06500 y deberá entregar la documentación del rediseño y actualización normativa que se obtenga en formato electrónico o ponerla a disposición de "EL INSTITUTO" para su descarga en un sitio oficial de "EL INAP", así como entregarse en dos tantos impresos en la sede que ocupa la Coordinación de Guarderías.

Se definen dos entregas de productos como a continuación se indica:

1er entrega Deberá entregar dentro de 10 (diez) días hábiles posteriores a la adjudicación del presente contrato, los mapas de procesos de operación, supervisión y seguimiento de la aplicación de la normatividad de guarderías, rediseños a nivel cuatro y cinco, junto con la documentación de atributos de dichos procesos.

2da entrega Deberá entregar el 17 de diciembre de 2010: los mapas de procesos a nivel 6 y sus respectivos procedimientos, de los procedimientos definidos como prioritarios, a partir de los mapas de procesos a nivel 4 y 5; documentación de atributos de los mapas de procesos a nivel 6, incluyendo listado de unidades organizacionales, roles y responsabilidades; listado de hallazgos de mejoras tecnológicas; documento de oportunidades y recomendaciones de mejora en los macro procesos, procesos y subprocesos del Sistema de Guarderías de "EL INSTITUTO" y documento donde se plasme la estrategia para la adopción del modelo de rediseñado.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato y sus anexos.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será desde el momento de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL INAP".- Son obligaciones de "EL INAP", las siguientes:

- Prestar los servicios señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA** de este contrato.
- Sujetarse a los calendarios, programas y horarios que acuerde con "EL INSTITUTO".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".- Para el debido cumplimiento de este contrato, "EL INSTITUTO" se obliga a:

- Cubrir oportunamente la contraprestación pactada en este contrato.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL INAP" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Ambas partes podrán celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato, respecto de los montos y servicios establecidos siempre y cuando el precio sea igual al pactado originalmente.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" y/o "EL INAP" podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ninguna de las partes y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general dando aviso por escrito a "EL INSTITUTO" o a "EL INAP" según sea el caso, con 30 (treinta) días hábiles de anticipación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o a "EL INAP".

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS.- Las partes convienen en que el presente contrato es producto de la buena fe, como Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su cumplimiento, harán todo lo posible por resolver en forma amistosa cualquier controversia, disputa o reclamo, que surja del presente contrato de prestación de servicios o que se relacione con el mismo.

Para tal efecto, en caso de controversia, disputa o reclamo de la parte afectada notificará por escrito a la contraparte sobre dicha controversia, disputa o reclamo, integrándose un grupo de tres miembros de cada una de las partes, designados por las mismas para tales efectos, a fin de que en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales a la recepción del escrito de la parte afectada, se solucione en forma amistosa dicha controversia, disputa o reclamo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato, como si a la letra se insertasen:

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico"
Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica y Cuadro de Adjudicación de Fallo"

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- Las partes convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral, para con "EL INAP", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL INAP", siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que le auxilie, y que no sea puesto a su disposición por "EL INSTITUTO".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL INAP" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter laboral, administrativa, de seguridad social, civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL INAP" y "EL INSTITUTO" se obligan a no ceder en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El presente contrato podrá rescindirse administrativamente por "LAS PARTES" sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato.

La rescisión del presente Contrato no eximirá a la contraparte de la obligación de liquidar los adeudos pendientes a la fecha de la misma.

Se iniciará a partir de que a una de las partes le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo y al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás legislación aplicable.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 15 de diciembre de 2010, quedando un ejemplar en poder de "EL INAP" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL INAP"
"INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A.C.



ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Representante Legal



C. JOSÉ RAFAEL CASTELAZO DE
LOS ÁNGELES
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

TITULAR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES



LIC. ISRAEL ROCHA ESCOBAR

Página 8 de 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones a los documentos correspondientes al procedimiento de Adjudicación que se señale propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00020

FOLIO: 0000718495-2010

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Contrales -Reforma-

320000 Coordinacion De Guarderías

Concepto:

OFICIO 1639 DEL 08/11/2010 PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA A CONTRATAR CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA, PARA EL REDISEÑO DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA DE GUARDERIAS IMSS Y SU ACTUALIZACION NORMATIVA.

Fecha Elaboración:

16/11/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 7,540,000.00
Cuenta: 42062413 Servs.consult.Invest.y asesor.

Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 320000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,540.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8º y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

REGION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
Clave: 6170-009-001

23 NOV 2010

RECEPCION DE CONTRATO
UNIDAD DE DELEGACIONES DE BIEN
CONTRATACION DE SERVICIOS

V APROBADO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA GARATULA

ANEXOS

UNION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



-ANEXO TÉCNICO-

PARA EL REDISEÑO DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA DE GUARDERÍAS IMSS Y SU ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, SE PRETENDE:

I. REVISAR INTEGRALMENTE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN, ALIMENTACIÓN, FOMENTO DE LA SALUD Y PEDAGOGÍA QUE SE LLEVAN A CABO EN EL SISTEMA DE GUARDERÍAS DEL IMSS.

El proveedor, durante el proceso de revisión, habrá de actualizar los procesos de administración, alimentación, fomento de la salud y pedagogía que se llevan a cabo en la red de guarderías del IMSS, alineándolos con las actividades de supervisión, seguimiento y control de la aplicación de la normatividad de guarderías que se realiza en las Delegaciones.

De la mano con el esfuerzo de actualización normativa, el proveedor también deberá rediseñar aquellos procesos que resultan prioritarios en el corto plazo para el Sistema de Guarderías del IMSS.

Asimismo, el proveedor deberá detectar las mejoras tecnológicas que requieren llevarse a cabo en el Sistema de Guarderías del IMSS como producto del rediseño y/o actualización normativa.

El proveedor también habrá de definir un planteamiento de ajustes al esquema actual de la estructura organizacional que soporta al Sistema de Guarderías IMSS en el ámbito Delegacional.

1. Objetivo

El objetivo de esta contratación es que el Instituto pueda contar con los servicios de consultoría para llevar a cabo el rediseño de procesos prioritarios y la actualización de la normatividad del Sistema de Guarderías del IMSS, mediante:

- El rediseño de alto nivel de los procesos prioritarios: operación de guarderías, supervisión y seguimiento de la aplicación de la norma de guarderías.
- Diseño a nivel detallado (nivel 6), de los subprocesos prioritarios que se obtengan del rediseño del alto nivel.
- El análisis y actualización de la normatividad de guarderías que se encuentre alineada a los procesos del Sistema de Guarderías IMSS que se rediseñen.
- El planteamiento de ajustes al esquema actual organizacional que soporta al Sistema de Guarderías IMSS en el ámbito Delegacional.
- Detección de mejoras tecnológicas a corto y mediano plazo que requieran llevarse a cabo en el Sistema de Guarderías del IMSS.

ANEXOS X

COMISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO



2. Especificaciones y Entregables

Partida Única: Rediseño de procesos prioritarios del Sistema de Guarderías del IMSS y su actualización normativa.

2.1. ENTREGABLES PARTIDA ÚNICA

2.1.1. El proveedor deberá proporcionar al Instituto el servicio de consultoría, a partir de la fecha de la adjudicación del contrato y hasta el 17 de diciembre de 2010, en días hábiles, en las instalaciones que ocupa la Coordinación de Guarderías, ubicadas en Reforma 476 (sede), Anexo Pórtico en la Colonia Juárez, Del. Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.; Toledo 39 4° piso en la colonia Juárez, Del. Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. y/o Manuel Villalongin 117 1er piso en la colonia San Rafael, código postal 06500.

2.1.2. El proveedor deberá entregar: los mapas de procesos de operación, supervisión y seguimiento de la aplicación de la normatividad de guarderías, rediseñados a nivel cuatro y cinco, junto con la documentación de atributos de dichos procesos; los mapas de procesos a nivel 6 y sus respectivos procedimientos, de los procedimientos definidos como prioritarios, a partir de los mapas de procesos a nivel 4 y 5; documentación de atributos de los mapas de procesos a nivel 6, incluyendo listado de unidades organizacionales, roles y responsabilidades; listado de hallazgos de mejoras tecnológicas; documento de oportunidades y recomendaciones de mejora en los macro procesos, procesos y subprocesos del Sistema de Guarderías del IMSS y documento donde se plasme la estrategia para la adopción del modelo rediseñado. Esta información deberá proporcionarse en formato electrónico o ponerse a disposición del Instituto, para su descarga, en un sitio oficial del proveedor, así como entregarse en dos tantos impresos en la sede que ocupa la Coordinación de Guarderías.

3. Servicios solicitados

3.1. Alineación de la normatividad del Sistema de Guarderías del IMSS a los procesos correspondientes.

3.1.1. Relación de la normatividad del Sistema de Guarderías del IMSS y los procesos prioritarios de operación de guarderías.

3.1.2. Evaluación costo-beneficio para revisar la factibilidad y definir prioridad a los procesos que se analizarán en el nivel 6 respecto a la operación de guarderías y el seguimiento de la aplicación de la norma de guarderías.

3.1.3. Rediseño de los procesos de operación de guarderías implicados por las necesidades de ajuste y actualización de corto plazo de la normatividad.

3.2. Diseño de procesos: operación de guarderías y supervisión y seguimiento de la aplicación de la normatividad de guarderías.

3.2.1. Realización de los mapas de procesos a nivel 4 y 5 del Sistema de Guarderías del IMSS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



0000004

- 3.2.2. Análisis y diseño a nivel 6 de los procesos que sean definidos como prioritarios, a partir de mapas de procesos a nivel 4 y 5.
 - 3.2.3. Complementar el inventario de procesos de operación, métodos y controles actuales de información e infraestructura actual.
 - 3.2.4. Complementar los indicadores clave de los procesos actuales del Sistema de Guarderías del IMSS.
 - 3.2.5. Identificación de oportunidades y recomendaciones de mejora en los macro procesos, procesos y sub procesos del Sistema de Guarderías del IMSS.
 - 3.2.6. Estrategia de gestión del cambio para la adopción del modelo rediseñado de procesos prioritarios así como de la normatividad factible de ser implementada en el corto plazo.
- 3.3. Diseño de procesos: operación de guarderías y supervisión y seguimiento de la aplicación de la normatividad de guarderías.
- 3.3.1. Documentación de la normatividad que fue actualizada y/o rediseñada a partir de los procesos identificados como prioritarios.
- 3.4. Mejoras tecnológicas: identificación de mejoras tecnológicas a corto y mediano plazo que requieran llevarse a cabo en el Sistema de Guarderías del IMSS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



00000003



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES

23 NOV 2010

UNIDAD DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO

REDISEÑO DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA DE GUARDERÍAS IMSS Y SU ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

rs L

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Handwritten mark



REDISEÑO DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA DE GUARDERÍAS IMSS Y SU ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

1. **TIEMPOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.**- El proveedor deberá prestar el servicio de consultoría a partir de la fecha de la adjudicación del contrato y hasta el 17 de diciembre de 2010 en las instalaciones que ocupa la Coordinación de Guarderías, ubicadas en Reforma 476 (sede), Anexo Pórtico en la Colonia Juárez, Del. Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.; Toledo 39 4° piso en la colonia Juárez, Del. Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. y/o Manuel Villalongin 117 1er piso en la colonia San Rafael, código postal 06500 y deberá entregar la documentación del rediseño y actualización normativa que se obtenga en formato electrónico o ponerla a disposición del Instituto, para su descarga, en un sitio oficial del proveedor, así como entregarse en dos tantos impresos en la sede que ocupa la Coordinación de Guarderías.

Se definen dos entregas de productos como a continuación se indica:

1er Entrega Deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato, los mapas de procesos de operación, supervisión y seguimiento de la aplicación de la normatividad de guarderías, rediseñados a nivel cuatro y cinco, junto con la documentación de atributos de dichos procesos.

2a Entrega Deberá entregar el 17 de diciembre de 2010: los mapas de procesos a nivel 6 y sus respectivos procedimientos, de los procedimientos definidos como prioritarios, a partir de los mapas de procesos a nivel 4 y 5; documentación de atributos de los mapas de procesos a nivel 6, incluyendo listado de unidades organizacionales, roles y responsabilidades; listado de hallazgos de mejoras tecnológicas; documento de oportunidades y recomendaciones de mejora en los macro procesos, procesos y subprocesos del Sistema de Guarderías del IMSS y documento donde se plasme la estrategia para la adopción del modelo rediseñado.

2. **PRESENTACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.**- La propuesta económica deberá indicar el costo de los servicios ofertados con IVA desglosado.
3. **LUGAR DE ENTREGA.**- El proveedor deberá proporcionar al Instituto el servicio de consultoría, a partir de la fecha de la adjudicación del contrato y hasta el 17 de diciembre de 2010, en días hábiles, en las instalaciones que ocupa la Coordinación de Guarderías, ubicadas en Reforma 476, Anexo Pórtico en la Colonia Juárez, Del. Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.; Toledo 39 4° piso en la colonia Juárez, Del. Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. y/o Manuel Villalongin 117 1er piso en la colonia San Rafael, código postal 06500.
4. **FORMA DE PAGO.**- El pago del servicio de consultoría adquirido se efectuará en dos pagos, a partir de la fecha de la adjudicación del contrato y hasta el 17 de diciembre de 2010, lo anterior será verificado y validado por el Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales a través de la Coordinación de Guarderías. Los pagos se realizarán a los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente el original y copia de la factura en la División de Trámite de Erogaciones con el documento de validación emitido por la Coordinación de Guarderías, previa entrega en el Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales; esta factura deberá reunir los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

RECEBIDO
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



5. El pago del servicio adquirido se efectuará en dos exhibiciones previa entrega cada entregable como se menciona en el numeral 1 del presente documento. Los pagos se realizarán a los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente el original y copia de la factura en la División de Trámite de Erogaciones con el documento de validación emitido por la Coordinación de Guarderías, previa entrega en el Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales; esta factura deberá reunir los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANT	TOTAL PRECIO EN M.N.	IVA	TOTAL PRECIO C/IVA
1er Entrega:	\$2,000,000.00	1	\$2,000,000.00	\$320,000.00	\$2,320,000.00
2ª Entrega:	\$4,500,000.00	1	\$4,500,000.00	\$720,000.00	\$5,220,000.00
TOTAL SIN IVA			\$6,500,000.00		
C/IVA				\$1,040,000.00	
TOTAL					\$7,540,000.00

6. **GARANTÍAS.**- No aplica.

7. **PENAS CONVENCIONALES.**- No aplica.

8. **VIGENCIA.**- La prestación del servicio de consultoría se proporcionará a partir de la fecha de la adjudicación del contrato y hasta el 17 de diciembre de 2010.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y CUADRO DE ADJUDICACIÓN DE FALLO”

[Handwritten signature]

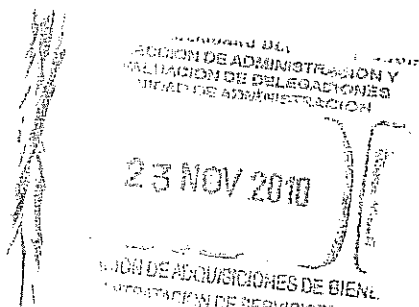
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Planteamiento de

REDISEÑO DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA DE GUARDERÍAS IMSS Y SU ACTUALIZACIÓN
NORMATIVA IMSS

Propuesta de colaboración



ANEXOS

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Y APOYO TÉCNICO

Versión: 1.0

Fecha: 25 de Octubre 2010

Índice

1. Antecedentes.	3
2. Cláusula de propiedad y confidencialidad.	4
3. Necesidad Entendida.	5
4. Solución Propuesta	6
4.1 Planteamiento de colaboración	6
5. Descripción de los servicios	8
5.1 Marco Metodológico	8
5.2 Entregables	13
6. Beneficios del proyecto	15
7. Premisas de desarrollo del proyecto	15
8. Plan general de trabajo.	16
9. Inversión y condiciones de pago	17

UNION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

1. Antecedentes.

Como parte del Programa de Iniciativas de Mejora al Sistema de Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se encuentra la **iniciativa de revisión y actualización de la norma y rediseño de procesos del Sistema de Guarderías del IMSS**, que se describe en EL PRESENTE documento.

El ramo de guarderías cubre el riesgo de la mujer trabajadora y del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiere confiado la custodia de sus hijos, de no poder proporcionar cuidados durante su jornada de trabajo a sus hijos en la primera infancia. El riesgo se cubre mediante el otorgamiento de prestaciones sociales que favorezcan el desarrollo integral del infante, a través de la práctica de acciones de alto valor educativo, nutricional, de preservación y fomento de la salud, así como satisfacer la demanda mediante la ampliación de cobertura. Este beneficio se extiende a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes en sus derechos ante el Instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor.

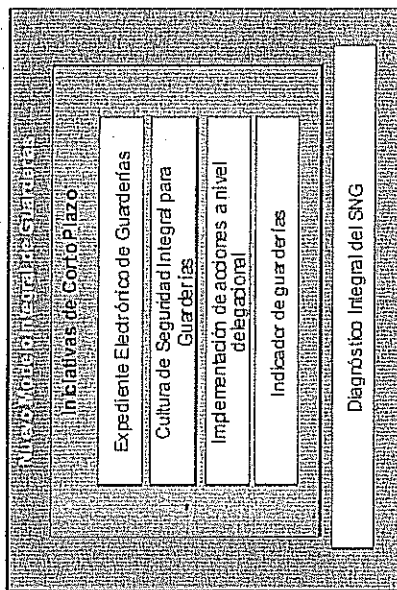
El Servicio de Guarderías nació en el IMSS hace más de treinta años, brindando los servicios a las madres trabajadoras aseguradas, ofreciendo un espacio educativo-formativo para sus hijos desde los 43 días de nacidos hasta los cuatro años de edad, durante su jornada de trabajo. En los servicios de Guarderías del IMSS se da especial importancia a: la salud del niño y su desarrollo integral, la adquisición de conocimientos que promueven la comprensión, el razonamiento y la creatividad, la formación de hábitos higiénicos y saludables, la formación de valores familiares y sociales y el respeto a la diversidad de habilidades y condición de todos los niños y niñas.

La Coordinación de Guarderías llevó a cabo durante 2009 un esfuerzo para identificar y analizar el estado actual de los procesos operativos, de la estructura organizacional y del marco tecnológico y normativo del Sistema de Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto con el fin de propiciar el desarrollo de iniciativas de mejora y automatización que permitan a la organización apuntalar resultados y beneficios para el derechohabiente. En apego a las directrices estratégicas del Sistema de Guarderías del IMSS, fueron definidas durante el segundo semestre de 2009 una serie de iniciativas estratégicas de mejora de corto plazo. El objetivo fue atender de manera prioritaria temas fundamentales en materia de seguridad, control y eficiencia operativa.

El siguiente diagrama presenta de manera gráfica las cinco iniciativas de mejora de corto plazo.

COMISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

000049



Sin embargo, se ha identificado que aún quedan retos importantes por abordar, razón por la que se requiere concluir en 2010 con la revisión integral de los procesos de administración, alimentación, fomento de la salud y pedagogía que se llevan a cabo en las unidades operativas para alinearlos con las actividades de seguimiento y control de la supervisión que se realiza en las Delegaciones, dentro del marco normativo que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social y específicamente la Coordinación de Guarderías.

Para 2010 El Instituto Mexicano del Seguro Social ha identificado retos importantes a abordar, buena parte de los mismo están asociados a la **mejora e implantación de procesos, a la simplificación administrativa y a la actualización y mejora del marco normativo**. La Coordinación de Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social determina atender de manera inmediata situaciones clave del marco normativo que permita priorizar acciones de corto plazo y establecer un plan de actividades a mediano plazo, basado en la mejora de procesos. Para lograr obtener resultados inmediatos, se ha definido focalizar la revisión de la normatividad en lo referente a la supervisión.

El presente documento tiene por objetivo presentar el alcance, esquema de solución, marco metodológico, equipo de proyecto e inversión asociados al esfuerzo de rediseño de la norma y procesos prioritarios del Sistema de Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. Cláusula de propiedad y confidencialidad.

La información contenida en la totalidad de esta propuesta y colización, incluyendo la descripción de metodologías y conceptos derivados de la investigación y desarrollo por parte del Instituto Nacional de Administración Pública A.C. (INAP), constituye un secreto de marca y/o información comercial o financiera que está clasificada como confidencial. Es proporcionada al **Sistema de Guarderías del IMSS** con la restricción de que no

será utilizada o divulgada de manera parcial o total, sin el previo consentimiento por parte del INAP, para otros propósitos que no sean su evaluación.

3. Necesidad Entendida.

A continuación se menciona el entendimiento asociado a la iniciativa de actualización de la Normatividad y Rediseño de Procesos Prioritarios del Sistema de Guarderías del IMSS:

1. El marco normativo (normatividad) del Sistema de Guarderías no ha sido actualizada de manera integral, en los últimos años.
2. El esfuerzo de actualización de la norma se espera obtenerlo al cierre de 2010 en sus aspectos prioritarios.
3. De la mano con el esfuerzo de actualización de la norma se identifica la necesidad e importancia de rediseñar aquellos procesos que resultan prioritarios en el corto plazo para el Sistema de Guarderías del IMSS.
4. La actualización normativa de la mano con el rediseño de procesos críticos implicará potencialmente la actualización de ciertos componentes de naturaleza organizacional a nivel delegacional.
5. La implementación de la normatividad actualizada, así como de procesos, del Sistema de Guarderías se dará de manera gradual iniciando en 2010 de acuerdo a un enfoque de costo-prioridad-beneficio.
6. Se percibe fundamental capitalizar el esfuerzo de análisis de procesos del Sistema de Guarderías efectuado en 2009, así como de modelos de referencias de prácticas nacionales e internacionales en materia de cuidado y resguardo infantil.

ANEXOS

COMISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

000047

4. Solución Propuesta

4.1 Planteamiento de colaboración

A continuación se presenta el planteamiento en el cual se documenta la expectativa respecto a la colaboración del Instituto Nacional de Administración Pública en colaboración con Genkco para el desarrollo del proyecto de actualización de la Normatividad y Rediseño de Procesos Prioritarios del Sistema de Guarderías del IMSS:

Fase 1 – Análisis de Procesos de la CG y Proyectos Prioritarios

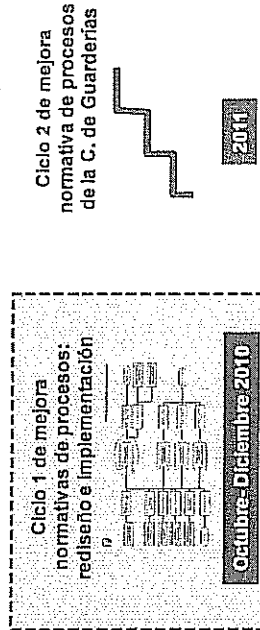


- Actividades**
- ✓ Diseño de la Cadena de Valor de Procesos de la Coordinación de Guarderías
 - ✓ Diagnóstico de procesos de la Coordinación de Guarderías
 - ✓ Desarrollo de iniciativas prioritarias: expediente electrónico, modelos de referencia de guarderías, acciones a nivel delegacional

Resultados:

- ✓ Procesos del estado actual
- ✓ Oportunidades para el rediseño
- ✓ Modelos de referencia
- ✓ Proyectos críticos implementados

Fase 2 – Normatividad Ligada a Ciclos de Mejora de Procesos de la Coordinación de Guarderías

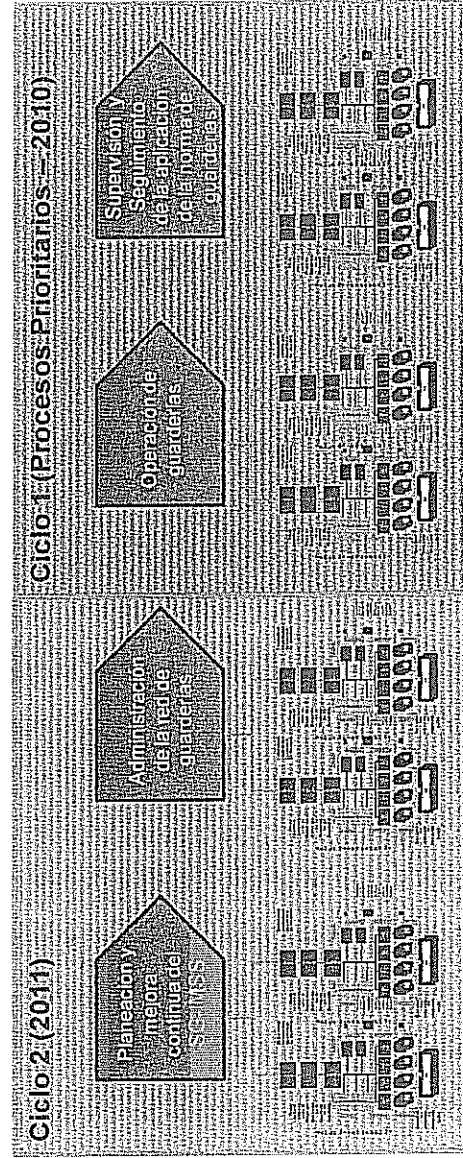


- Conformación de estructuras de gobernabilidad de procesos de la CG
- Rediseño de Procesos de Alto Nivel
- Evaluación de Procesos Prioritarios (costo –beneficio de implementación)
- Selección de procesos prioritarios y diseño a detalle.
- Implementación de mejoras a la norma y sus procesos prioritarios implicados.
- Identificación de iniciativas de mejora, TI, Organización, Procesos

- ✓ Normatividad mejorada
- ✓ Procesos rediseñados e implementados de corto plazo
- ✓ Portafolio de iniciativas de tecnología alineadas a las necesidades de procesos clave de la Coordinación de Guarderías

Esta segunda fase, estructurada en dos ciclos de trabajo, inicia con el Ciclo 1, planteamiento de alcance de la presente propuesta a desarrollar durante el cierre de 2010. Este primer ciclo de rediseño de procesos y revisión y actualización de la norma del Sistema Nacional de Guarderías se llevará a cabo de manera sustancial:

- El rediseño de alto nivel de los procesos prioritarios: operación de guarderías, supervisión y seguimiento de la aplicación de la norma de guarderías.
- Diseño a nivel detallado (nivel 6), de los subprocesos prioritarios que se obtengan del rediseño del alto nivel.
- El análisis y actualización de la normatividad de guarderías que se encuentre alineada a los procesos del Sistema de Guarderías IMSS que se rediseñen.
- El planteamiento de ajustes al esquema actual organizacional que soporta al Sistema de Guarderías IMSS en el ámbito Delegacional.



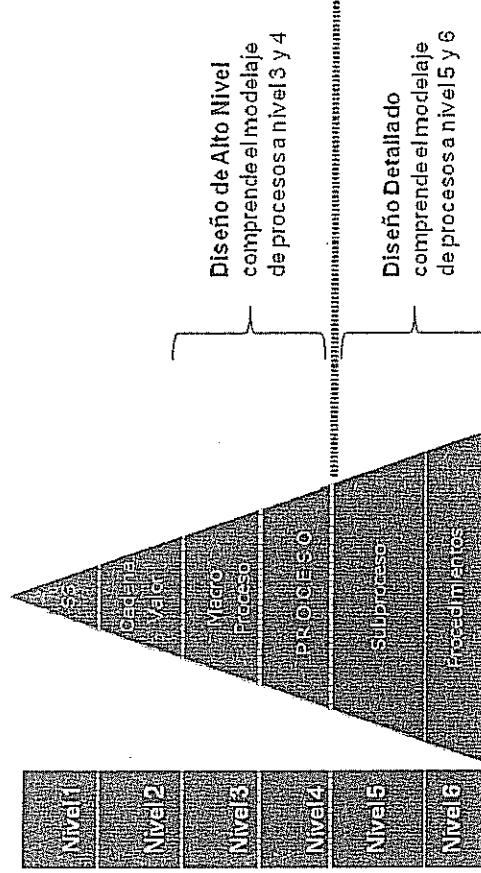
ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

5. Descripción de los servicios

5.1 Marco Metodológico

A continuación se presenta el marco metodológico a partir del cual se desarrollará el proyecto de actualización de la Normatividad y Rediseño de Procesos Prioritarios:

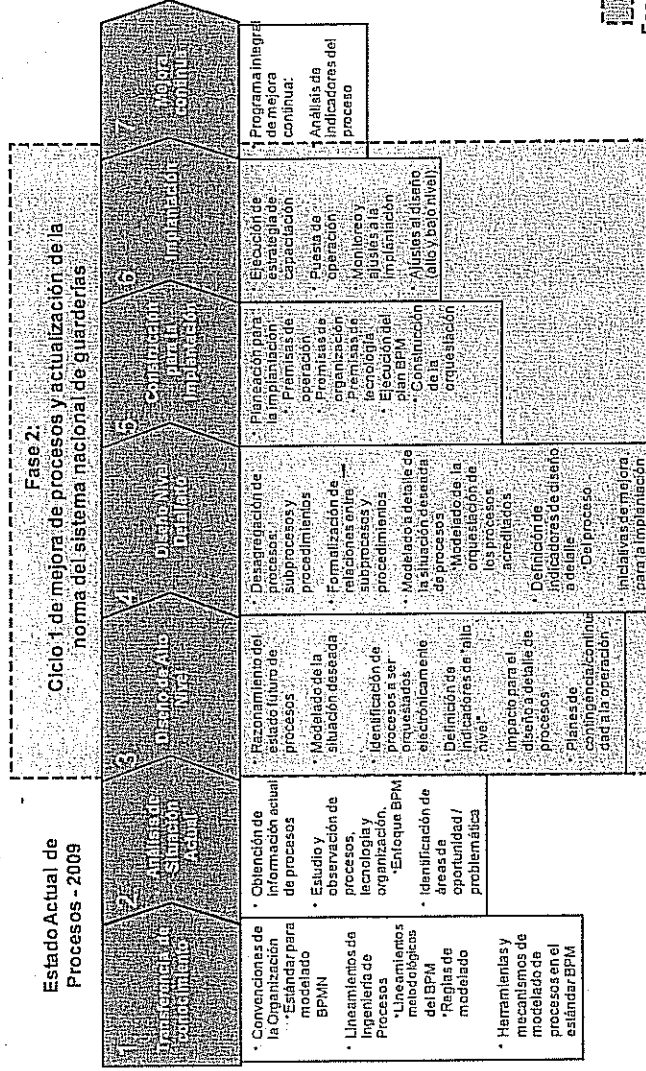
El esfuerzo en su primera etapa (2009) fue centrado en **transferir los conocimientos** base asociados a la metodología de Ingeniería de Procesos de Genkco, con el fin de estandarizar la perspectiva metodológica entre el personal que participará en las tareas de análisis para la institucionalización de la organización. Fue establecida la Cadena de Valor de Procesos al amparo del Supra sistema del Instituto Mexicano del Seguro Social.



La siguiente actividad (2010), razón de la presente propuesta es el diseño (rediseño) de procesos de alto nivel, es decir, el diseño a nivel proceso principal de "Cuidado y Resguardo Infantil". Este nivel de desagregación permitirá el análisis de necesidades clave, a partir de lo cual se evaluará la criticidad de procesos y serán seleccionados aquellos subprocesos prioritarios de corto plazo a ser rediseñados a detalle e implantados. Se

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

considera ya definido que los procesos prioritarios a ser rediseñados en esta fase 2 (en su ciclo 1) son: operación de guarderías y supervisión y seguimiento de la aplicación de la norma de guarderías.



Diseño de Alto Nivel
Descripción: Es el marco descriptivo de diseño de procesos, a partir del cual son identificados y justificados los procesos que prioritarios para la implementación en el corto plazo: Ciclo 1 • Razonamiento del estado futuro de procesos. Identificación de las razones de negocio, operación, y contexto social a partir de las cuales se fundamentará el ejercicio de rediseño de procesos. • Modelado de la situación deseada. Esta actividad se relaciona con el proceso de estructura y arquitectura de procesos buscando la identificación del estado futuro.

Y APOYO TECNICO

ACION DE CONTRATOS

- **Relación normatividad vs. procesos.** Identificación (alineación) del marco normativo del Sistema Nacional de Guarderías al modelo de procesos de alto nivel, con el fin de identificar el impacto de ajustar, revisar y/o complementar normatividad dada la ejecución de procesos.
- **Identificación de procesos a ser automatizados.** Durante la etapa de diseño de alto nivel es factible la identificación de aspectos de procesos que merecen (a los cuales se les aprecia) beneficios de ser automatizados en algún sentido, aprovechando la plataforma actual de tecnología del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Impacto para el diseño a detalle de procesos.** Identificación de acuerdo a criterios de prioridad, beneficio y costo el conjunto de subprocesos a ser diseñados a detalle, para su implementación.
- **Planea de contingencia, continuidad a la operación.** Descubrimiento de acciones alternativas, en caso de percibirse riesgos de continuidad de operación derivados del rediseño de procesos o de la actualización normativa.

Diseño a nivel detallado

Descripción: Se trata del detalle de diseño a su máximo nivel de expresión, tal que sea factible la implementación del nuevo modelo de procesos y normatividad del Sistema Nacional de Guarderías en materia operativa y organizacional.

- **Desagregación de procesos, subprocesos y procedimientos.** Estructura y documentación de Ingeniería de procesos a detalle, declaración de subprocesos y definición de procedimientos con atributos de procesos: entradas, salidas y fronteras con otros procesos de la cadena de valor del IMSS.
- **Formalización de relaciones entre subprocesos y procedimientos.** Especificación de dependencias entre subprocesos y procedimientos dentro del proceso de "Resguardo y Cuidado Infantil" específicamente en los procesos de "Operación de Guarderías y Supervisión y Seguimiento de la Aplicación de la Norma de Guarderías.
- **Modelado a detalle de la situación deseada.** Con base en la desagregación de procesos planteada, se lleva a cabo el modelado o arquitectura gráfica de nivel detallado alineada a las definiciones estratégicas, lineamientos de rediseño y considerando las interdependencias identificadas entre subprocesos de naturaleza prioritaria.
- **Definición de indicadores de desempeño.** Establecimiento de parámetros de medición por subproceso y propuesta de niveles de servicio para cada indicador.

1000042

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y ARCHIVO TECNICO

- **Iniciativas para la implementación de procesos.** Estructura de esfuerzos particulares para llevar a cabo (hacer factible) la implementación de los procesos prioritarios diseñados así como el marco normativo revisado y actualizado.

Construcción para la implementación	
Descripción: Se trata de la fase en la cual se consolidan y estructuran las diferentes iniciativas de rediseño de procesos que harán factible la implementación del ciclo 1 de procesos del Sistema Nacional de Guarderías del IMSS	
• Planeación para la implementación. Con el fin de articular una estrategia integral para la implementación de procesos (rediseñados) así como la norma de guarderías, revisada y actualizada en sus diferentes etapas de manera gradual. • Premisas y necesidades operativas y organizacionales. Los nuevos diseños de procesos arrojan de manera natural necesidades de acciones operativas, tales como la adecuación de formatos, la actualización de condiciones específicas de ciertos tipos de actividades así como el abordaje a nuevos atributos, habilidades y experiencias que requiera parte del personal que llevará a cabo ajustes a sus actividades actuales. • Premisas y necesidades tecnológicas. Para aquellas actividades de proceso a las cuales se les evaluó y aprobó una iniciativa de naturaleza tecnológica es fundamental identificar las implicaciones en esta materia para hacer factible y armónica la implementación con las condiciones de operación (proceso) y organización.	

Implantación	
Descripción: La primera definición de procesos entrega de manera directa la primera derivación de estructura organizacional, y es a partir del diseño del proceso; que esta primera definición es confirmada y afinada, dadas las necesidades específicas asociadas al contexto estratégico y operativo de la organización	
• Estrategia de capacitación. El nuevo marco del modelo de procesos y normativa implica por consiguiente un esfuerzo de adopción de conocimiento en todos aquellos empleados que vayan a ajustar o complementar su rol en el marco de operación del SNG del IMSS. En este sentido, será planteado un esquema de capacitación relacionado con la implementación de subprocesos prioritarios así como del marco normativo que se	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

- determine factible implementar en esta primera etapa de Ciclos de Mejora del SNG del IMSS
- **Puesta en marcha.** Declarar las condiciones y momentos específicos para iniciar la operación del modelo de procesos y normatividad (rediseñados en sus aspectos prioritarios). En ese sentido, se estructura una guía de seguimiento en procesos, organización y tecnología relacionados con la implementación de corto plazo.
 - **Monitoreo a la Implantación.** Con base en la guía de seguimiento previamente mencionada se lleva a cabo un esfuerzo de acompañamiento a partir del cual se evidencian necesidades de "calibración" a la estrategia de implantación y al propio marco de rediseño de procesos.
 - **Ajustes al diseño implementado.** Una vez identificados los potenciales necesidades de ajuste al diseño originalmente planteado, es evaluada la implicación y orden de ajustes al proceso y al marco normativo actualizado.

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO

5.2 Entregables

Con base en los alcances previamente definidos, se presentan a continuación los servicios asociados al proyecto para cada de una las etapas previamente mencionadas:

Alineación de la norma del Sistema de Guarderías IMSS a Procesos
- Relación de la normatividad del Sistema de Guarderías del IMSS y los procesos prioritarios de operación de guarderías - Evaluación costo-beneficio para revisar la factibilidad y definir prioridad a los procesos que se analizarán en el nivel 6 respecto a la operación de guarderías y el seguimiento de la aplicación de la norma de guarderías. - Rediseño de los procesos de operación de guarderías implicados por las necesidades de ajuste y actualización de corto plazo de la normatividad.

Diseño de procesos: Operación de guardería y Supervisión y Seguimiento de la aplicación de la norma de guarderías
- Realización de los mapas de procesos a nivel 4 y 5 del Sistema de Guarderías del IMSS. - Análisis y diseño a nivel 6 de los procesos que sean definidos como prioritarios, a partir de mapas de procesos a nivel 4 y 5. - Identificación de oportunidades y recomendaciones de mejora en los macro procesos, procesos y sub procesos del Sistema de Guarderías del IMSS. - Estrategia de gestión del cambio para la adopción del modelo rediseñado de procesos prioritarios así como de la normatividad factible de ser implementada en el corto plazo.

Norma del Sistema de Guarderías IMSS actualizada
Documentación de la normatividad que fue actualizada y/o rediseñada a partir de los procesos identificados como prioritarios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

[Firma]

0000038

Mejoras Tecnológicas
Identificación de mejoras tecnológicas a corto y mediano plazo que requieran llevarse a cabo en el sistema de guarderías del IMSS.

Dichos servicios serán concentrados a su vez en los siguientes dos entregables:

1er Entregable: Rediseño de mapas de procesos a nivel 4 y 5.
Contempla la entrega de los mapas de procesos de operación, supervisión y seguimiento de la aplicación de la normatividad de guarderías, rediseñados a nivel cuatro y cinco, junto con la documentación de atributos de dichos procesos.

2do Entregable: Diseño de procesos nivel 6.
Incluye la entrega de los mapas de procesos a nivel 6 y sus respectivos procedimientos, de los procedimientos definidos como prioritarios, a partir de los mapas de procesos a nivel 4 y 5; documentación de atributos de los mapas de procesos a nivel 6, incluyendo listado de unidades organizacionales, roles y responsabilidades; listado de hallazgos de mejoras tecnológicas; documento de oportunidades y recomendaciones de mejora en los macro procesos, procesos y subprocesos del Sistema de Guarderías del IMSS y documento donde se plasme la estrategia para la adopción del modelo rediseñado.

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

6. Beneficios del proyecto

La presente iniciativa brinda beneficios orientados a una eficiencia integral de la operación del Sistema de Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a la mejora de la efectividad en el cumplimiento de los objetivos de la Coordinación de Guarderías. En este sentido se identifican los siguientes beneficios:

- Contar al cierre de 2010 con un ciclo de mejoras de procesos medibles en la operación asociadas al Modelo Integral de Procesos del Sistema de Guarderías del IMSS.
- Contar con un modelo de procesos y una propuesta de estructura organizacional para la operación de las guarderías en el ámbito Delegacional alineadas a los objetivos que persigue el Sistema de Guarderías y el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Propiciar la mejora normativa, así como la simplificación administrativa con base en la mejora y formalización de los procesos del Sistema de Guarderías del IMSS.
- Sentar las bases del modelo de mejora continua de procesos, que de manera natural continúe el enfoque de optimización hacia los siguientes años en la Institución: 2011 y hacia adelante.
- Identificar iniciativas en materia de tecnologías de información alineadas al modelo integral de procesos y organización del Sistema de Guarderías del IMSS

7. Premisas de desarrollo del proyecto

- Para el desarrollo del proyecto se requiere de la participación y compromiso por parte del personal de la coordinación de guarderías del IMSS y de áreas relacionadas que permita la integración de equipos de trabajo con el conocimiento necesario, para la entrega de información y validación de la información recopilada, así como la interpretación adecuada para identificar oportunidades de mejora en el proyecto.
- El IMSS deberá revisar los tiempos considerados para el desarrollo de cada actividad de acuerdo a las fases determinadas para su revisión, esto con la finalidad de determinar los ajustes necesarios al plan del proyecto en conjunto con el área usuaria correspondiente.
- Se determinará el nivel de detalle a desarrollar en los entregables con la participación efectiva del personal del IMSS.
- El IMSS validará los entregables intermedios de acuerdo a los tiempos establecidos en el Plan de Trabajo, considerando un máximo de 5 días hábiles a partir de su entrega. Se considerará a un entregable como "Aceptado" una vez que sea firmado de conformidad.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

- Para las acciones propuestas de administración del cambio necesarias para lograr la participación y aceptación del personal involucrado, se podrá contar con la participación de un persona asignada por parte del IMSS para estas tareas.

8. Plan general de trabajo.

A continuación se presenta el planteamiento del plan de trabajo, se estima un esfuerzo de trabajo de 14 semanas, con participación puntual de un Director, un Gerente Senior y dos consultores de negocio.

Iniciativa: Mejorar la Actualización de la Norma y Mejora de Procesos		Plan general de trabajo (semanas)													
Fase	Actividad	2	4	6	8	10	12	14							
Identificación de Normatividad	• Normativa actual de Guarderías • Procesos en la operación de Guarderías implicados por la Normativa establecida.			-											
	• Diseño y configuración de cuerpos de gobierno														
Diseño de Alto Nivel	• Diseño de procesos alto nivel														
	• Diseño y documentación a detalle de procesos prioritarios														
Diseño a Nivel Detallado	• Identificación de iniciativas de mejora de procesos: TI, Organización, Coordinación y Comunicación														
	• Desarrollo y actualización de norma: Lineamientos, Oficios, Guías, Formatos, Definición														
Actualización de Norma de Guarderías	• Determinación de plan maestro para llevar a la operación la actualización de la norma y mejora de procesos prioritarios														
	• Ejecución del Roll-out, seguimiento a la implantación														
Implantación	• Seguimiento y monitoreo a la implantación														

Ciclo 1:
Procesos Prioritarios: Operación de guardería y Supervisión y Seguimiento de la aplicación de la norma de guarderías

ANEXOS
UNION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

9. Inversión y condiciones de pago

La inversión total de los servicios profesionales de consultoría, dado el alcance definido en la presente propuesta es de 6'500,000.00 Pesos (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente, mismos que serán cubiertos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANT.	TOTAL PRECIO EN M.N.	IVA	TOTAL PRECIO C/IVA
1er Entrega:	\$2,000,000.00	1	\$2,000,000.00	\$320,000.00	\$2,320,000.00
2ª Entrega:	\$4,500,000.00	1	\$4,500,000.00	\$720,000.00	\$5,220,000.00
TOTAL SIN IVA			\$6,500,000.00		
C/IVA				\$1,040,000.00	
TOTAL					\$7,540,000.00

El equipo de proyecto para el desarrollo del proyecto contempla la participación del siguiente equipo de trabajo:

- 1 Director de Proyecto.
- 2 Gerentes Senior
- 3 Consultores de Ingeniería de Procesos

Maestro Miguel Ángel Reta Martínez

Director del Centro de Consultoría en Administración Pública

La presente propuesta considera una vigencia de 30 días contados a partir de la presentación de la misma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S-ADD/161/10 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1º DE LA LAASSP

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No S-ADD-161-10 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C. (INAP), A EFECTO DE QUE REALICE EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL REDISEÑO DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA GUARDERÍAS IMSS Y SU ACTUALIZACIÓN NORMATIVA."

ANTECEDENTES

PRIMERO.- MEDIANTE OFICIO 09 9001 300090/2292 BIS DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 (ANEXO 1), EL LIC. ISRAEL ROCHA ESCOBAR, JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL REDISEÑO DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA GUARDERÍAS IMSS Y SU ACTUALIZACIÓN NORMATIVA." ADJUNTANDO PARA ELLO:

- ❖ ANEXO 2, ANEXO TÉCNICO.
- ❖ ANEXO 3, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- ❖ ANEXO 4, DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 0000718495-2010.
- ❖ ANEXO 5, TARJETA ACUERDO
- ❖ ANEXO 6, PROPUESTA DEL PROVEEDOR
- ❖ ANEXO 7, CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE LLEVA A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S-ADD-161-10.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MEXICO, D. F., SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DÍEZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL LIC. HUGO PEREZNAGRÓN MEZA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S-ADD-161-10.

SEGUNDO.- LOS DATOS RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

PROVEEDOR	SERVICIO	TOTAL CON IVA Y SERVICIO
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C. (INAP)	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL REDISEÑO DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA GUARDERÍAS IMSS Y SU ACTUALIZACIÓN NORMATIVA.	SUBTOTAL \$ 6'500,000.00 IVA \$ 1'040,000.00 TOTAL \$ 7'540,000.00

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

ANEXO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S-ADD/161/10
AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1° DE LA LAASSP

TERCERO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO SE DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

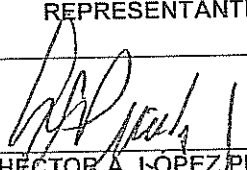
- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 29 DE ABRIL DE 2009, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT

CUARTO.- POR TRATARSE DE UN CONTRATO QUE SE CELEBRA ENTRE ENTIDADES, NO ESTARÁN DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA LEY; NO OBSTANTE, DICHOS ACTOS QUEDARÁN SUJETOS A ESTE ORDENAMIENTO, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD OBLIGADA A ENTREGAR EL BIEN O PRESTAR EL SERVICIO, NO TENGA CAPACIDAD PARA HACERLO POR SÍ MISMA Y CONTRATE UN TERCERO PARA SU REALIZACIÓN. -----

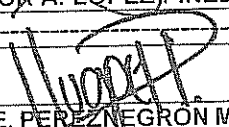
-----CIERRE DEL ACTA-----

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN NO. **S-ADD-161-10** A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA. -----

POR EL PARTICIPANTE: -----

PROVEEDOR	REPRESENTANTE
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C. (INAP)	 HÉCTOR A. LÓPEZ PINEDA

POR EL IMSS: -----

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 HUGO E. PÉREZ NEGRÓN MEZA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA	 LIC. FLOR GARCÍA ORTIZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	NO ASISTIÓ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **S-ADD-161-10**, CELEBRADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2010.

Y APOYO TÉCNICO